

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00168-00 que se encuentra pendiente de requerir al apoderado de la parte ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 732

Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2021

Revisado el expediente como corresponde, este despacho encuentra, que por medio de auto No.1409 del 25 de junio de 2021, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor JOSE ALEXIS SANCHEZ. y en contra de AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRICOLA GAMA S.A.S. NIT 900916846-0, sin embargo no se observa que la ejecutante haya realizado la notificación a la ejecutada, por lo cual se requerirá a la apoderada de la parte actora realice el impulso procesal que le compete, conforme al numeral 6 y 8 del artículo 78 “deberes de las partes y sus apoderados”, de igual manera se le solicita que aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutada con vigencia no mayor a 3 meses.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante se sirva a realizar el impulso que le compete conforme la parte motiva de esta providencia. Para tales efectos se ha fijado la espera de los documentos al correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-168

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY, **10/12/2021** EN EL ESTADO No. **186**

SRIA. _____

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def584bca1a939f3f36e77174cd76a1dd51e818e8db0ea2beae6d4369f66292a**

Documento generado en 07/12/2021 04:38:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>